



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia

Sala de Casación Penal
Secretaría

**CASACIÓN NÚMERO INTERNO 61238
(CUI. 11001600001320190603501)
LEYDI TATIANA ROJAS FIERRO**

CONSTANCIA DE PUBLICACIÓN DE ALEGATOS DE LAS PARTES Y SUJETOS INTERVINIENTES

Se deja constancia que en cumplimiento al Acuerdo 020 del 29 de abril de 2020 y del auto de 19 de mayo de 2022, por el señor Magistrado **JOSÉ FRANCISCO ACUÑA VIZCAYA**, durante el lapso comprendido entre el **diez (10) de junio de dos mil veintidós (2022)** a partir de las ocho de la mañana (8:00 a.m.), hasta el **cinco de julio de dos mil veintidós (2022) a las cinco de la tarde (5:00 p.m.)**, se corrió el traslado a las partes e intervinientes para que presentaran por escrito sus alegatos de sustentación y refutación de la demanda de casación presentada por el defensor de **LEIDY TATIANA ROJAS FIERRO**, contra la sentencia proferida el 19 de octubre de 2021, por la Sala Penal del Tribunal Superior de Bogotá que confirmó la emitida el 03 de junio de 2021 por el Juzgado 30 Penal del Circuito de la misma ciudad, que la condenó por el delito de tráfico, fabricación o porte de estupefacientes. Dentro de dicho término se allegó lo siguiente:

- Memorial de la doctora **MÓNICA JIMÉNEZ GRANADOS**, Fiscal Quinta Delegada ante la Corte Suprema, no recurrente, en veintidós (22) folios, recibido el 17 de junio de 2022.
- Memorial del Doctor **MIGUEL ALEJANDRO PANESSO CORRALES** Procurador Primero Delegado para la Casación Penal, no recurrente, con once (11) folios, recibido el 22 de junio de 2022.
- Memorial del Doctor **LUIS GONZALO PEÑA RODRÍGUEZ** apoderado de la procesada recurrente, con cinco (5) folios, recibido el 5 de julio de 2022.



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia

Sala de Casación Penal
Secretaría

Las demás partes no presentaron ni sustentaron alegatos en la fecha.

Para garantizar la publicidad del trámite de sustentación, dentro del recurso de casación presentado en el presente asunto y en cumplimiento al numeral 3.5 del precitado acto administrativo, se procederá a la publicación de los alegatos en la página web de la Corte Suprema de Justicia, por un **TÉRMINO COMÚN DE CINCO (5) DÍAS**, para permitir la consulta de los mismos, el que inicia el **seis (06) de julio de dos mil veintidós (2022) a partir de las ocho de la mañana (8:00 a.m.)**, el cual **vence el doce (12) de julio de la misma anualidad a las cinco de la tarde (5:00 p.m.)**.

Bogotá, D.C, seis (06) de julio de dos mil veintidós (2022)


NUBIA YOLANDA NOVA GARCÍA
Secretaria Sala Casación Penal

CASACIÓN NÚMERO INTERNO 61238 publicación de alegatos
Lizeth Tatiana Tibaduiza Mogollon <lizethtm@cortesuprema.gov.co>
Mar 05/07/2022 20:01
Para:

- monica.jimenez@fiscalia.gov.co <monica.jimenez@fiscalia.gov.co>;
- Cesar.gaitan@fiscaliagov.co <Cesar.gaitan@fiscaliagov.co>;
- Luz Adriana Ramirez Mesa <luz.ramirezm@fiscalia.gov.co>;
- Milton Alirio Bayona Avella <mbayona@procuraduria.gov.co>;
- 129-CPAMSMBOG-RMBOGOTA BUEN PASTOR-3 <juridica.rmbogota@inpec.gov.co>;
- luisgonzalopr@yahoo.com <luisgonzalopr@yahoo.com>

CASACIÓN NÚMERO INTERNO 61238
(CUI. 11001600001320190603501)
LEYDI TATIANA ROJAS FIERRO

CONSTANCIA DE PUBLICACIÓN DE ALEGATOS DE LAS PARTES Y SUJETOS
INTERVINIENTES